



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA 2013

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2013 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1. RECURSOS HUMANOS PROPIOS

2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.1.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

2.1.3. EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)

2.2. RECURSOS EXTERNOS

2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

3.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3.4. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES.

4. SINIESTRALIDAD LABORAL

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2013



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”.**
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**
- IV. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS**
- V. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO EN LOS SERVICIOS
DE PREVENCIÓN**
- VI. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES “EPD”**
- VII. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL**
- VIII. ACTIVIDADES**
- IX. ACCIDENTES DE TRABAJO**



1. INTRODUCCIÓN

El informe sobre Recursos y Actividades desarrolladas por la AGE en materia de Prevención de Riesgos Laborales es elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, que exige a todos los Departamentos y Organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales es suministrada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública, a través de un conjunto de fichas, conocido como “PRL-AGE”, que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2013.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se utilizan, también, datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.

Por lo que se refiere a las fichas del sistema PRL-AGE, al inicio del año 2014 fueron remitidas a todos los Departamentos y Organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2013, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es



el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- o La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- o La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- o El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento.
- o El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud, Instituto de la Mujer y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- o El Instituto Nacional de Consumo (INC), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Salud Alimentaria y Nutrición (AESAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Continuando el compromiso iniciado en los últimos años, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa sobre igualdad. Si bien, no todos los organismos parecen estar todavía en condiciones de proporcionar esta información desglosada por sexos.



A la hora de realizar este informe queremos resaltar, de nuevo, la dificultad que supone el intento de reflejar la situación de un conjunto de organismos tremendamente heterogéneo, no ya sólo respecto a su tamaño y dedicación, sino también respecto a sus opciones organizativas en materia de prevención de los riesgos laborales y los recursos de que disponen en esta materia.

Asumiendo esta dificultad, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2013, y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.

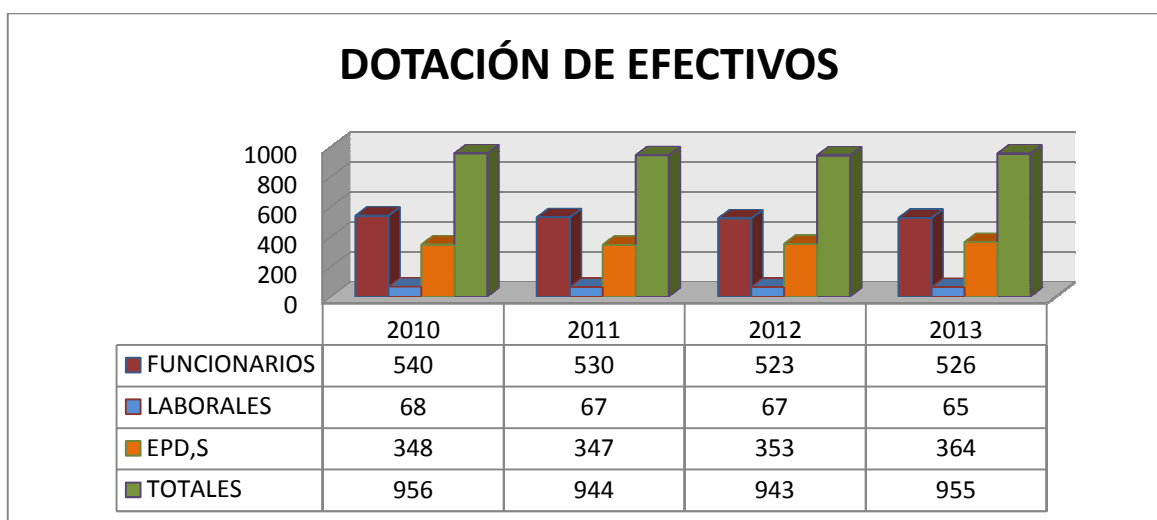
2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AGE

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

Atendiendo a las posibilidades que establece la normativa de prevención, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo, los distintos departamentos y organismos que configuran la AGE han organizado su sistema de prevención en base a las dos figuras que dicha normativa prefigura:

- o Los SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- o Los/as EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS DESIGNADOS/AS para funciones de prevención (EPD,s).

El resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2013 se recoge el siguiente cuadro (Cuadro I):



Cuadro I



Según se puede apreciar, el total de personal destinado por la AGE durante el año 2013 a funciones de prevención de riesgos laborales ascendió a 955 puestos “dotados”; un número ligeramente superior al del año anterior debido en particular al aumento experimentado por los EPD,s, paralela y consecuente con el esfuerzo de formación que se viene realizando en el nivel Intermedio.

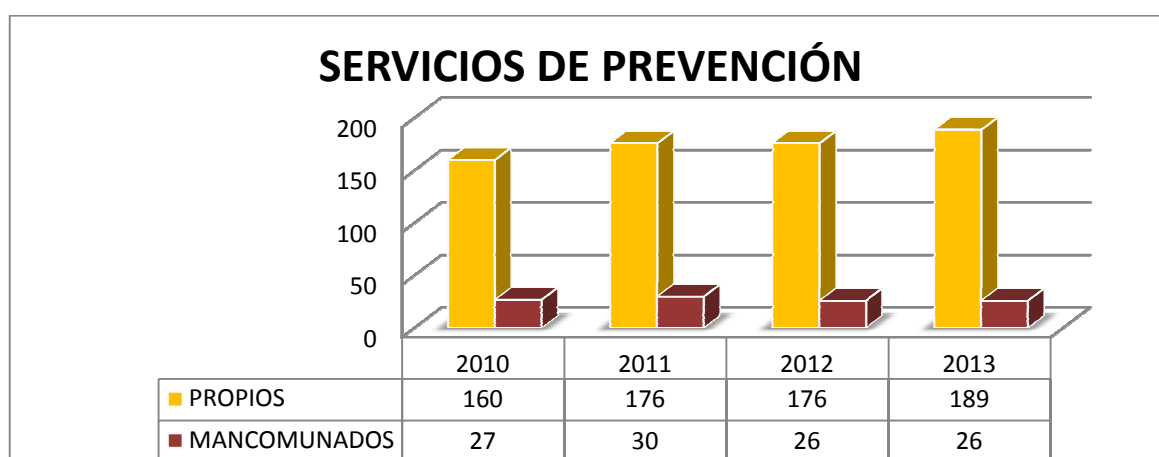
La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por departamentos, incluyendo tanto servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro (Cuadro II):



Cuadro II



Más de la mitad del total de **Servicios de Prevención Propios** se encuentran agrupados en sólo tres departamentos: Defensa (86 Servicios de Prevención), Fomento (20, en su mayoría en las Demarcaciones de Carreteras); y Hacienda y Administraciones Públicas (12, en su mayoría en las Delegaciones del Gobierno de las CCAA pluri-provinciales). Y en cuanto a organismos, destaca Instituciones Penitenciarias (con 10 Servicios de Prevención).

En concreto, el Ministerio de Defensa incrementa de nuevo el número de los Servicios de Prevención que tiene constituidos hasta un total de 86. Como objetivo final dicho Ministerio tiene previsto alcanzar 115 Servicios como resultado de la aplicación de su normativa específica al respecto (Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre), que prevé la creación de Servicios de Prevención únicos en los centros en los que conviva personal civil y militar.

Este incremento sigue sin tener un reflejo directo en el número de plazas dotadas de los mismos que señala el Registro Central, pues hay que considerar, además, el personal militar que ocupa plazas en esos Servicios.

No se incluyen dentro de este estudio los Servicios de Prevención Propios de INGESA en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en cada una de las cuales hay un servicio con sede hospitalaria que da cobertura a todo el personal (hospitalario, de atención primaria y de actividad administrativa), cuyos integrantes son personal estatutario.

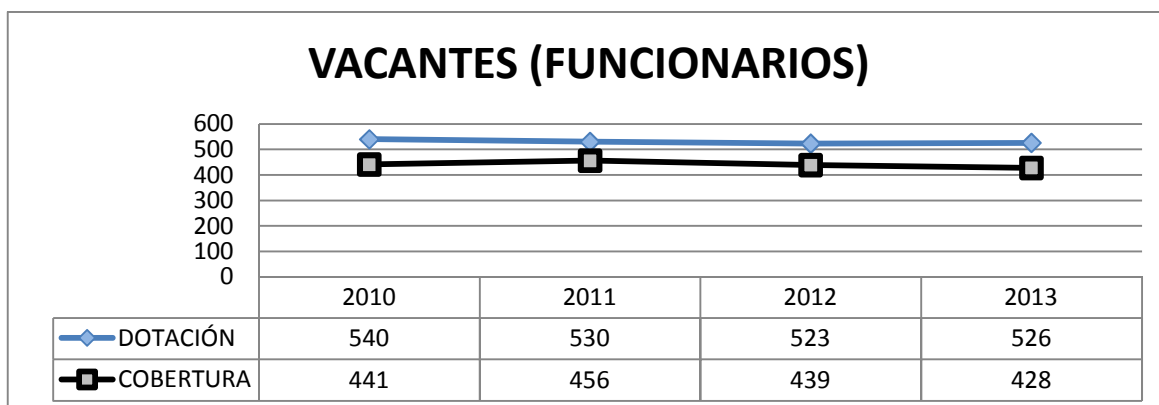
Por lo que se refiere a los **Servicios de Prevención Mancomunados (SPM)**, se mantiene el mismo número de servicios que en el año anterior. Pertenecen, como ya es conocido, en su mayoría al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, más concretamente, están ubicados en la estructura provincial de la Seguridad Social.



Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de **dotaciones de puestos de trabajo**, en este caso encabezada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 151 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas con 82 plazas, (al haber incorporado la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y el Ministerio de Defensa, con 68 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el Ministerio del Interior con 54 plazas.

En cuanto a las **vacantes** existentes, (Cuadro III), durante 2013 se invierte, ligeramente la tendencia a la reducción de las mismas, pasando en este año de 84 a 98.

Este número de vacantes sigue siendo significativo, en el Ministerio de Defensa, ya que presenta 29 plazas vacantes sobre las 68 plazas de personal civil que constituyen su dotación (el 40% del total). También son significativas las vacantes existentes en los Ministerios de Empleo y Seguridad Social (con un total de 16, la mayoría en la seguridad social) y en el de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye las Delegaciones del Gobierno (con un total de 14 vacantes).



Cuadro III



En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas hasta el momento, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún departamento u organismo fuera deseable incrementar dicha dotación, como se ha puesto de relieve en algunos casos por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a las características, en particular el **nivel** atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (un 35% del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 21% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 17% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.

Finalmente, un **análisis por sexos** de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 57% del total, frente a un 43% de mujeres.

B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados.

Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan en torno a la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad, si bien se prevé que en

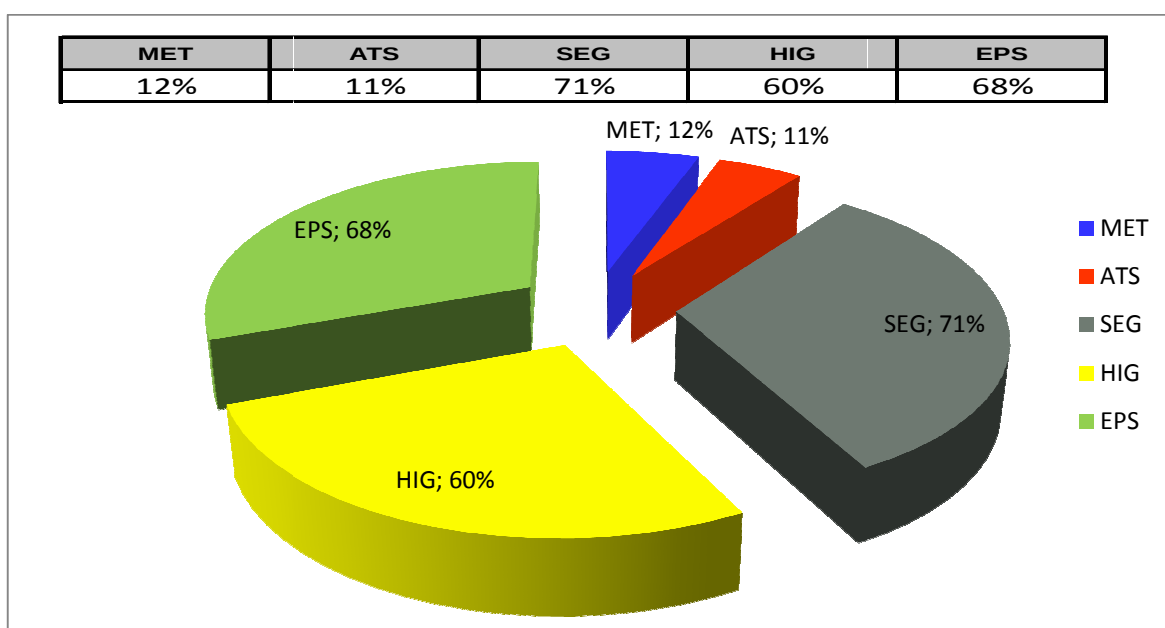
ámbitos sectoriales y/o provinciales puedan desarrollarse como posible fórmula de agrupamiento y mejora de los recursos actualmente disponibles.

Su distribución actual prácticamente queda restringida a los dos organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica, en primer lugar, el organismo titular de cada uno de estos servicios, con indicación de su dotación, así como los organismos que los componen.

D) Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE (en calidad de funcionarios/as) muestra, como se puede apreciar en el Cuadro nº IV, lo siguiente:

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS



Cuadro IV



- Existe un ligero predominio de la especialidad de “Seguridad”, de la que disponen más del 70 % de los técnicos.
- Es muy similar, aunque algo inferior, el porcentaje de los que disponen de las especialidades de Psicosociología/Ergonomía y, en tercer lugar, de Higiene Industrial.
- Un alto porcentaje de estos técnicos poseen dos o las tres especialidades citadas.
- Es muy escaso el porcentaje de funcionarios/as (escasamente un 10%) que poseen la especialidad de Medicina del Trabajo (que, por el contrario, es la más frecuente entre los laborales).

2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en particular en los dos Organismos Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social ya señalados, con 45 plazas de las 65 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de dos personas en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en servicios de prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (62% frente al 38%).



2.1.3.- EMPLEADOS/AS PUBLICOS/AS DESIGNADOS/AS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleados/as Públicos/as Designados/as” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2013, era de 364, con un incremento de 11 plazas, por tanto, sobre el año anterior. Es de destacar de nuevo, no obstante, que la información suministrada por los distintos departamentos y organismos arroja una cifra algo superior, lo que vendría a indicar que algunos de estos empleados/as públicos/as podrían estar actuando como EPD,s, pero sin estar formalmente clasificados como tales, o bien que han sido autorizados con posterioridad a los datos facilitados por el Registro.

El ligero incremento en las plazas disponibles se traduce en un incremento similar de las plazas ocupadas totales, que suben hasta las 350 plazas (con un incremento, por tanto, de 17 plazas en relación con el año anterior).

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología, utilizan la figura del/de la EPD, con las siguientes características:

- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social se mantiene como el Departamento con mayor número de personal de este tipo (122 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estos/as empleados/as públicos/as se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:



- o En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 50 EPD,s).
 - o En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con 35 EPD,s.
 - o En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 33 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleados/as requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
-
- Economía y Competitividad es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 80, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.
 - En tercer lugar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con 55 EPD´s ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en las Delegaciones de Gobierno.
 - El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un total de 40 EPD,s.
 - Finalmente cabe citar a los Ministerios de: Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 24 y 19 EPD,s respectivamente, ubicados en los servicios periféricos de la Marina Mercante, en el primero de ellos, y en las Demarcaciones y Servicios de Costas, en el segundo.

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.b, del que se deduce que existe una media de 7 empleados/as públicos/as designados/as por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 4 y un máximo de 12.



Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 97 casos); 26 (con 81 casos); 24 (con 44 casos); 16 (con 39 casos), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, algo menos del 39% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que poco más del 61% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).

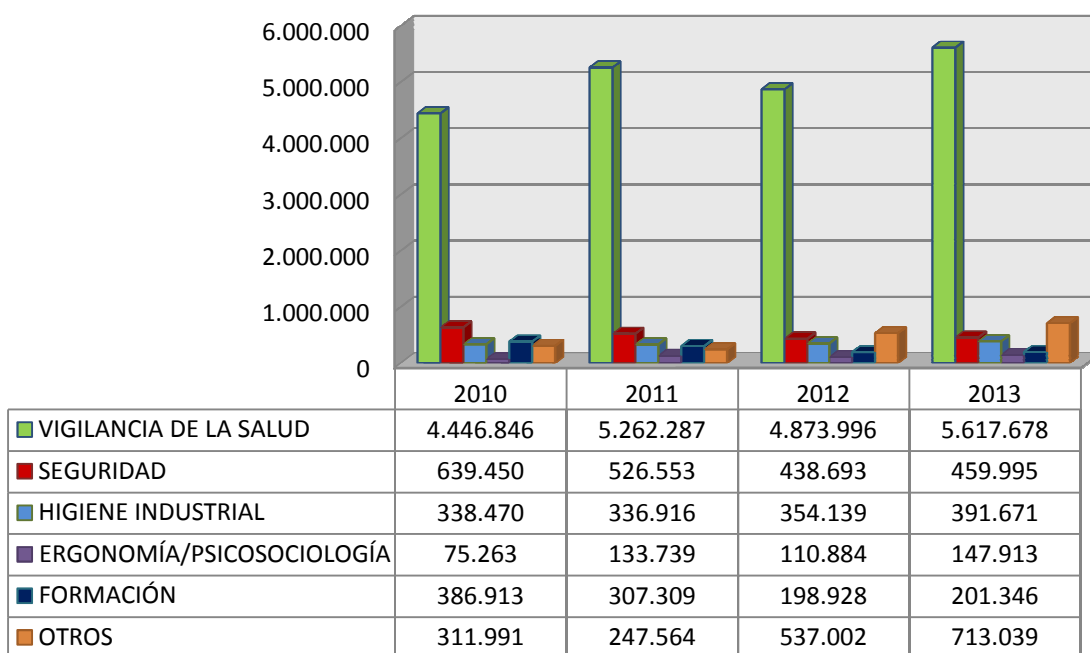
2.2.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los departamentos y organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos Departamentos u Organismos no alcanzan el número de empleados/as públicos/as exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ej. la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios.

El resumen general al respecto puede observarse en el siguiente cuadro (Cuadro V):

COSTE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS



Cuadro V

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- o Debe considerarse que los contratos no siempre tienen una duración anual, ni coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a un periodo.
- o Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- o Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse dentro de contratos formativos más generales.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2013 y su comparación con el periodo anterior, cabe señalar lo siguiente:



- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 7.679.354 euros, durante 2013, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro nº V. Ello supone un aumento global de cerca del 18% respecto a los contratos realizados en el año anterior. Si bien es necesario realizar algunas observaciones:

- En primer lugar, señalar que en torno a la cuarta parte de este incremento obedece a la incorporación de organismos no considerados en dicho año (en particular los datos correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a “Otro personal de Justicia”.

- En segundo lugar, indicar que la gran mayoría de departamentos y organismos mantienen cantidades similares a las del año anterior, concentrándose los incrementos en los siguientes organismos: INSS; Instituto de Salud Carlos III; Delegaciones del Gobierno; Instituciones Penitenciarias y la Agencia Española de Administración Tributaria.

El aumento se produce, en todo caso, en todas las especialidades y, aparentemente, es especialmente significativo en el apartado dedicado a la Vigilancia de la Salud, ya que se incrementa en casi 750.000 euros en relación con el año anterior, en términos absolutos (12%).

- El mayor volumen de gasto total en contrataciones externas durante el año anterior ha correspondido al INSS, con un total de 736.453 euros. Durante el año anterior esta primera posición correspondió al CSIC que experimenta durante el presente año, sin embargo, una reducción significativa.
- Resulta evidente, por otra parte, con carácter general, que el mayor coste de los recursos contratados sigue destinándose a la Vigilancia de la Salud, que



representa cerca del 75% del total; aunque deba tenerse en cuenta la observación arriba efectuada. Por otra parte, interesa destacar sobre esta cuestión, lo siguiente: por un lado, que a pesar del incremento experimentado, el peso global de este apartado sobre el total disminuye en torno a dos puntos porcentuales; por otro, que dicho incremento viene acompañado por un crecimiento importante en el número de reconocimientos médicos efectuados durante el año, de forma que el coste unitario por trabajador disminuye respecto al año anterior (68 euros en 2013 frente a 79 en el año anterior, aunque dicho coste total no pueda imputarse exclusivamente a los reconocimientos médicos).

- En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los riesgos laborales. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos, que ha sido ya objeto de un primer análisis por parte de la Dirección General de la Función Pública y que habrá de traducirse, en breve, en la introducción de alguna modificación al respecto que mejore al tiempo la eficacia y reduzca el coste de los mismos.

En cuanto a las entidades ajenas con las que se realizan estas contrataciones y atendiendo al número de contrataciones realizadas, destacan las siguientes:

LA FRATERNIDAD, FREMAP y MEDYCSA

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de los/as empleados/as



públicos/as en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de los/as empleados/as públicos/as–, sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Para conocer la situación de los recursos disponibles en este apartado, por lo que se refiere al número de Delegados/as de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud constituidos, se ha utilizado la ficha RP-3, cuyos resultados, en forma resumida, se recogen en el Anexo nº 7.

Según esos datos, y siempre con carácter aproximativo, es de resaltar que la infraestructura preventiva de la AGE contaba, al concluir el año 2013, con 2.851 Delegados/as de Prevención, y 688 Comités de Seguridad y Salud constituidos; cifras muy similares a las del año anterior, con una ligerísima pérdida de 6 delegados de prevención y un incremento, sin embargo, de 17 Comités constituidos. Ello supone una media de unos 4 delegados/as de prevención por comité, (con una “moda” situada entre 3 y 6 delegados/as, que pueden llegar a triplicarse, no obstante, en algunos organismos)

Como resulta obvio, son los departamentos con más volumen de empleados/as públicos/as y, sobre todo, los que disponen de más centros de trabajo y/o cuentan con una estructura provincial, los que tienen más Delegados/as y, en su caso, Comités constituidos. Es el caso de los Ministerios de Defensa, o de Hacienda y Administraciones Públicas, entre los Departamentos, y de Organismos como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –que, de hecho, ocupa el primer lugar, con 341 delegados/as de prevención–.

Por lo que se refiere al ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del que dependen las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, nos encontramos ante un caso de especial interés, pues de estas



Subdelegaciones dependen los Comités “provinciales” que, como mínimo deben existir en cada provincia.

En conjunto, los Comités provinciales constituidos totalizan un total de 329 Delegados/as de Prevención, con una media de más de 6 Delegados/as de Prevención por Comité, aunque algunos de ellos forman parte, a su vez, de otros Comités constituidos en organismos no integrados en la Subdelegación del Gobierno.

Se mantiene, en todo caso, la gran heterogeneidad existente en cuanto al ámbito y cobertura o representatividad de estos Comités, ya que pueden limitarse al personal de las propias Subdelegaciones del Gobierno y servicios integrados, o incluir, como se ha indicado, representación de otros organismos no integrados.

A destacar, por último que, con carácter general, el número de reuniones celebradas por los Comités de Seguridad y Salud sigue siendo, en 2013, inferior a la periodicidad trimestral prevista en la normativa. Ha aumentado, no obstante, en comparación con el año anterior y, en concreto, por lo que se refiere a los Comités Provinciales, se aproxima a las tres reuniones por año.



3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado inicialmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004). Dicho Sistema estaba integrado por un total de 28 “PROCEDIMIENTOS” tipo, a través de los cuales se establece la forma de actuar para la consecución de cada uno de los objetivos o el desarrollo de las distintas líneas de acción de la prevención, en todos los Departamentos y Organismos que forman parte de la AGE. Más un Manual, que los debe preceder, y en el que debe estar recogido el imprescindible “Plan de Prevención”.

Durante el pasado año 2013 se ha producido una actualización de dicho Sistema de Gestión, por Resolución de 15 de noviembre de 2013 (BOE de 9 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En esta actualización, que supone una revisión y actualización tanto de los Procedimientos como del Manual del sistema, se añade un nuevo Procedimiento (sobre Coordinación de Actividades empresariales) y se refunden en uno sólo (el procedimiento 900) los anteriores procedimientos 900, 901 y 902. Quedando el Sistema configurado, por tanto, por un total de 27 Procedimientos.

Tanto el Manual como los Procedimientos han de ser adaptados a cada uno de los Departamentos y Organismos, concretando a la medida y características de cada uno lo que el Manual y los procedimientos “tipo” establecen con carácter



general. Máxime a raíz de la citada actualización, que requerirá una adaptación generalizada de los sistemas o procedimientos ya implantados.

Dadas las fechas, sin embargo, en que se ha producido dicha actualización, tales adaptaciones deberán producirse durante el presente ejercicio, tal como prevé la propia Resolución. Por tanto, la actividad desarrollada durante 2013 en relación con el SGPRL-AGE debe considerarse de continuidad respecto a años anteriores, si bien con un cierto carácter de transitoriedad, ante la perspectiva, conocida por todos, de los cambios previstos para este año.

En esta coyuntura se pueden señalar como principales indicadores:

- Respecto al **Manual**, señalar que se ha duplicado el número de Departamentos/Organismos que han aprobado dicho documento (pasando de 22 a 42), y también el de los que comunican tener dicho Manual en elaboración (de 10 a 22).
- Respecto a los **Procedimientos**, teniendo muy presente lo que se indica a continuación, también se ha producido un ligero avance, habiéndose aprobado en 2013 un total de 150 nuevos procedimientos en el conjunto de los departamentos y organismos de la AGE.

De nuevo, en relación con la cuestión de los procedimientos aprobados, hemos de insistir en que deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

- En primer lugar, en relación con el número de Procedimientos adaptados, debe considerarse que en determinadas Unidades no tiene por qué ser necesario el adaptar los 28 procedimientos “modelo”; ya sea porque algunos pueden no ser necesarios en determinados lugares, o porque la adaptación realizada puede resumir en un solo Procedimiento dos o más procedimientos “modelo”, cuando estos forman parte de un bloque homogéneo. En



consecuencia, no parece razonable considerar el número de procedimientos aprobados como único indicador de la implantación del sistema de gestión de la prevención.

- Es la implantación efectiva de estos procedimientos lo que realmente debe dotar de eficacia a dicho sistema; implantación que debe significar su aplicación real y sistemática dentro de la organización por todas las partes implicadas. Y es esta implantación la que deberá ser valorada por las “evaluaciones externas” o auditorías que procedan.
- En consecuencia, más que esforzarse en tener muchos procedimientos aprobados, con ser ello deseable, nuestra estrategia debería centrarse en lograr una adecuada implantación de los mismos; y para ello consideramos importante combinar medidas de evaluación externa y de control interno, tal como se plantea en la revisión prevista del RD 67/2010. Todo ello sin olvidar que toda actuación en este terreno debe ser, siempre, una actuación para mejorar dentro de un proceso de mejora continua.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, se han clasificado según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 8.

Como es obvio, existen tres tipos de actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de los/as empleados/as públicos/as y la formación e información de los/as empleados/as públicos/as, que constituyen las “rutinas” de la actividad preventiva y que suponen, por tanto, el grueso de las actividades.



Así se puede apreciar en el anexo citado, resumido en forma gráfica en el Cuadro VI, sobre cuyos datos consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

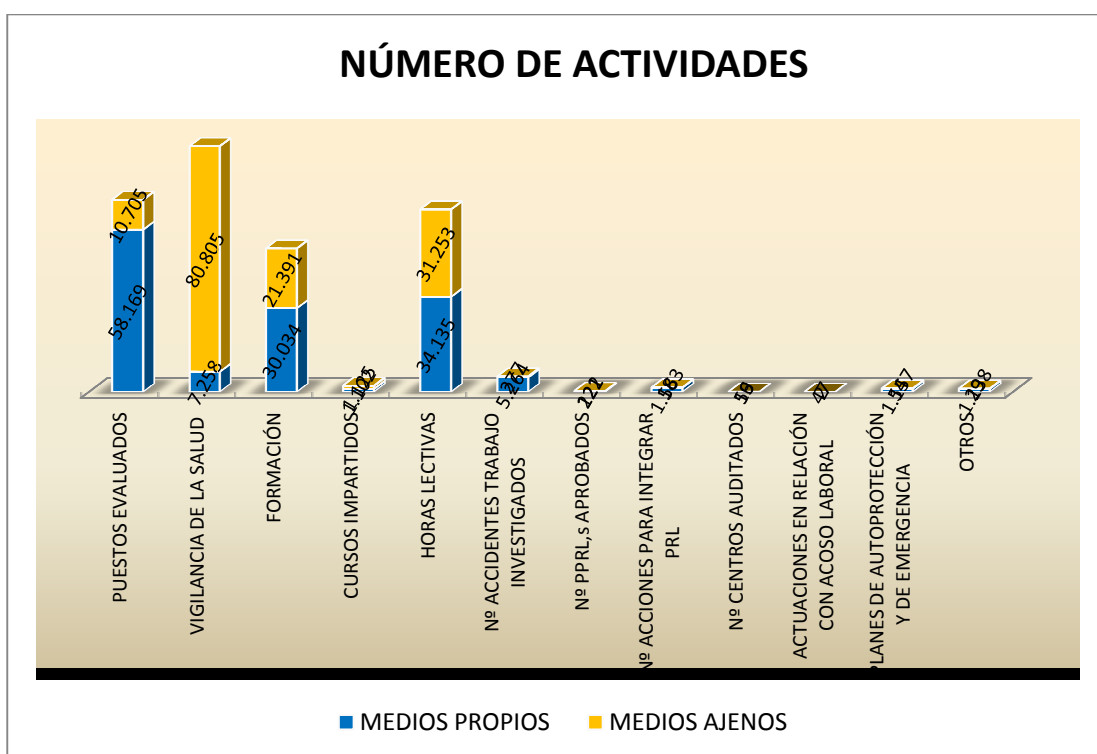
- o En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto el caso de la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados. En este caso, el incremento experimentado en el coste de los reconocimientos médicos contratados sobre al año anterior (en torno al 12%), se ha traducido en un incremento más acusado del número de empleados/as públicos/as reconocidos (un 31% más); lo que obviamente representa una reducción del coste unitario de éstos, como se señaló en el apartado correspondiente.

En contrapartida, es de destacar la reducción experimentada –en torno al 15%– en el número de puestos evaluados en relación con el año anterior.

En cuanto a la Formación, cabe destacar, también, un importante crecimiento (de en torno al 30%) en cuanto al número absoluto de empleados/as públicos/as formados/as; dato corroborado por el importante incremento experimentado tanto en el número de cursos impartidos como en las horas lectivas realizada, según se puede contemplar en el anexo citado.

Cabe plantear de nuevo, no obstante, para que este importante esfuerzo formativo pueda alcanzar su máxima eficiencia, la conveniencia de introducir algún mecanismo de coordinación y planificación centralizada, para la importante parte de los contenidos formativos que pueden ser comunes entre los distintos Departamentos y Organismos, reservando la actividad formativa más específica de éstos para atender a los riesgos realmente específicos de los mismos, derivados de sus propias evaluaciones de riesgos.

- o Por lo que se refiere al número de accidentes investigados, es de resaltar que se ha superado, de nuevo, el 100% del total de accidentes ocurridos con baja (5.541 accidentes investigados, frente a los 3.849 con baja ocurridos), alcanzando, por tanto, la investigación a otros más de 1.700 accidentes sin baja ocurridos durante 2013.
- o Respecto a la Vigilancia de la Salud, un análisis global del contenido de la misma en función de los riesgos que la motivan nos indica que cerca de los dos tercios de los/as empleados/as públicos/as reconocidos/as lo son por estar expuestos a riesgos de tipo “administrativo” (empleados/as públicos/as con pantallas de datos, en su mayoría), lo que vuelve a poner de relieve la necesidad de revisar los planteamientos que se mantienen tradicionalmente al respecto dada la escasa relevancia de estos riesgos para la salud. En torno a un 5 %, por estar expuestos a riesgos químicos; un 20 % a riesgos o agentes físicos y, finalmente, en torno al 11%, a riesgos biológicos.



Cuadro VI



La revisión de la actividad de Vigilancia de la Salud a que se hace referencia ha sido ya objeto de un primer análisis que se prevé sea completado y puesto en ejecución, en su caso, en el marco de las previsiones contenidas en la prevista modificación del Real Decreto 67/2010 vigente.

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2013 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:

Durante el año 2013 se desarrollaron un total de cinco cursos y una Jornada divulgativa, con el siguiente desglose:

- Dos cursos para miembros de Comités de Seguridad y Salud, celebrados ambos en Madrid, del 27 al 31 de mayo y del 17 al 21 de junio, con asistencia de 17 alumnas y 32 alumnos.
- Dos cursos de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrados en Madrid entre el 8 de abril y el 27 de junio, el primero, y entre el 2 de octubre y el 28 de noviembre, el segundo, con un total de 13 alumnas y 47 alumnos.
- Un curso sobre “Planes de Autoprotección, Planes de Emergencia y medidas de Emergencia”, celebrado en Madrid, los días 15 y 16 de octubre de 2013, con



asistencia de 16 alumnas y 21 alumnos, todos ellos Técnicos/as de Prevención de distintos Servicios de Prevención de la AGE.

- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2013. Dicha Jornada tuvo lugar el 17 de diciembre, en Madrid, con asistencia de 100 personas, provenientes de la AGE, las CCAA, y las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

Durante 2013 se celebraron dos reuniones ordinarias de la “Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales”. En la primera de ellas, realizada con fecha 17 de julio, se llevó a cabo la presentación de la Memoria de prevención del año anterior, se presentaron sendos informes sobre la Vigilancia de la Salud y la aplicación del Protocolo de Acoso Laboral y se planteó un primer análisis de los criterios propuestos para la creación de Comités de Seguridad y Salud, en aplicación de la excepción prevista por la Ley de Prevención y por el propio Acuerdo de 29 de octubre de 2012, en el que se estableció la nueva estructura general de dichos comités.

Por su parte, en la segunda reunión de la Comisión, celebrada el 13 de noviembre, se hizo una presentación del nuevo Sistema de Gestión actualizado y, tras el informe habitual sobre las actividades desarrolladas y en curso, se acordó la constitución de un Grupo de Trabajo con el encargo de analizar la adaptación del Real Decreto 67/2012, abordando entre otras materias, como uno de los aspectos principales, el análisis de la constitución de comités de seguridad y salud en ámbitos distintos a los fijados en el Acuerdo de octubre de 2012.



3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.4.1.- SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL

Como resumen de la situación, respecto a la aplicación del Protocolo de Acoso Laboral en 2013, se puede indicar que:

- Se han comunicado un total de 62 denuncias por Acoso durante el año, (frente a las 84 comunicadas durante el año anterior), correspondientes a 24 unidades, correspondiendo el mayor volumen de éstas al Ministerio de Fomento; a la S.G. de Instituciones Penitenciarias; a la Agencia Española de Administración Tributaria y al Ministerio de Defensa. En su gran mayoría, o no fueron admitidas a trámite (en 31 casos), o sí lo fueron pero fueron desestimadas, por no reunir las condiciones establecidas en el protocolo (en 28 casos).
- Sólo en uno de los casos denunciados se han apreciado indicios de acoso y se ha iniciado el expediente correspondiente.

3.4.2.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA A.G.E.

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 69 visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a centros de trabajo de la AGE durante 2013. La distribución de dichas visitas por el “tipo” o motivación de las mismas es la siguiente:

- Investigación de Accidentes: 21
- Denuncias, por motivos varios, de los representantes de los trabajadores: 33
- Campañas/iniciativa propia de la ITSS: 7
- Otros motivos: 8



Por lo que se refiere a las visitas por **motivo de denuncias**, estas se refieren, en la mayoría de los casos a:

- Peticiones para hacer/actualizar evaluaciones de riesgos.
- Denuncias por falta de coordinación de actividades empresariales.
- Subsanción de deficiencias en condiciones de trabajo.

Por su parte y como resultado de dichas visitas se han formulado diversos **requerimientos**, que pueden agruparse en los siguientes tipos:

- o Dotar de más recursos a los Servicios de prevención.
- o Facilitar más información a los/as delegados/as de prevención.
- o Subsanción de las deficiencias preventivas detectadas.



4.- SINIESTRALIDAD LABORAL

Los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2013 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 9.

De dichos datos cabe deducir que se ha producido un incremento en el número de accidentes en la AGE durante el año 2013, que pasa de 2.435 accidentes ocurridos en 2012 (excluido el personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado), a 3.849 accidentes con baja en 2013.

Con estos datos el Índice de Incidencia “bruto” calculado (ver Cuadro VII), se sitúa en 1.721 accidentes de trabajo con baja por cada 100.000 empleados/as públicos/as, (o, si se quiere, un 1,7%). Un valor más alto que el año anterior, cuyo índice se situó en 1081 accidentes con baja. En cualquier caso, muy lejos de la media nacional general, que es casi el doble (2.869) y de la del sector Servicios, que alcanzó un Índice de Incidencia de 2.374 durante 2013.

Como dato añadido y para una población ligeramente mayor de mujeres, el Índice de Incidencia de éstas es ligeramente más bajo que el de los hombres (1.648 frente a 1.816), respectivamente.

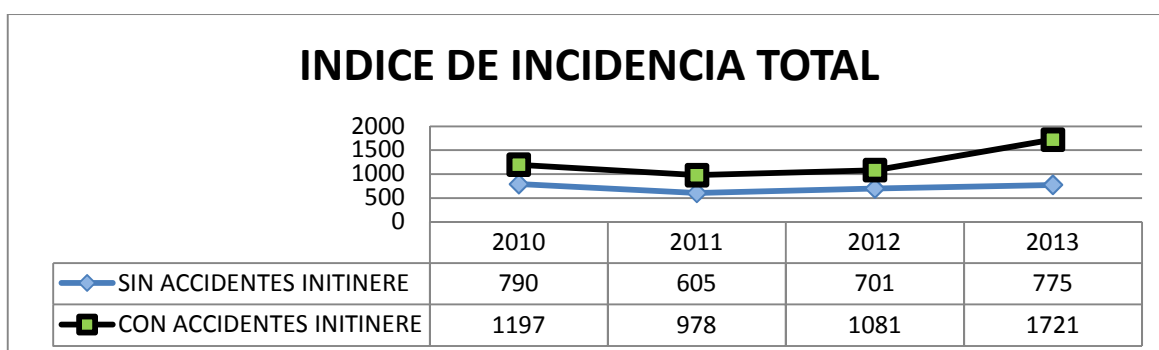
En su gran mayoría, por otro lado, se trata de accidentes de carácter leve. Si bien, se han producido 12 accidentes de carácter mortal y 104 accidentes graves o muy graves en el periodo (en este caso con una reducción muy significativa respecto al año anterior, en que se produjeron 143 accidentes de este tipo).

Para una mejor comprensión de los datos aportados conviene, no obstante, realizar una serie de observaciones:

a) En primer lugar, es necesario resaltar que se ha producido durante 2013 un fenómeno –que podría ser motivo de un análisis en profundidad- y que se traduce en un **significativo incremento de los accidentes “in itinere”**; de forma que si estos accidentes ya eran mayoría, con un 35% del total en 2012, este porcentaje se eleva al 55% en 2013.

Si aplicamos esta proporción al conjunto de los accidentes producidos en el año y tenemos en cuenta que en el cálculo de los índices oficiales de Incidencia no se incluyen estos accidentes, el índice de accidentes bruto antes indicado (1.721) se vería reducido a 775, lo que supondría situarse en torno a la cuarta parte del Índice nacional y estaría muy próximo a este mismo índice para 2012 que, calculado con los mismos criterios, se situaría en 701 accidentes por cada cien mil ocupados.

b) En relación con los accidentes mortales, que experimentan también una subida, es necesario señalar que todos ellos, sin excepción, han sido calificados de patologías “no traumáticas” (es decir, infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas), o bien, en tres casos, se han debido a accidentes “in itinere”; en su mayoría, por tanto, incluidos en el código 90 del Anexo II de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre y, por tanto, con una relación desconocida con la actividad o las condiciones de trabajo, o bien, relacionados con el tráfico..



Cuadro VII



Finalmente, respecto a las enfermedades profesionales, se han comunicado únicamente 10 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva:

- Predominan los distintos tipos de alergias (a animales –4– en tareas de laboratorio).
- Con la misma frecuencia aparecen las lesiones musculoesqueléticas (en tareas de restauración o manejo habitual de pesos).
- Finalmente es necesario citar otras enfermedades como trastornos por agentes físicos (1), o paludismo (1), tras viaje profesional.



5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a los/las funcionarios/as de la Administración General del Estado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de los/as funcionarios/as, sus cónyuges o los hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

Como en años anteriores, en la elaboración de la memoria 2013 se han tenido en cuenta las dos entradas de información que existen para la comunicación de los traslados por razones de salud por parte de los Departamentos u Organismos: una, de forma directa a través de las comunicaciones previstas en la citada Resolución; y otra, a través de la ficha TRS del Sistema PRL-AGE.

Señalar de nuevo que, la Comisión Técnica de Prevención es mera receptora de las comunicaciones que realizan los departamentos y organismos del inicio y finalización de los expedientes, desconociendo, en la mayoría de los casos, los motivos de la solicitud, el proceso que sigue su tramitación, su finalización y las causas de su denegación. Los datos ofrecidos en este informe son sólo, por tanto, una aproximación a esta cuestión.



Los departamentos y organismos que han enviado información se encuentran recogidos en el siguiente cuadro, que presenta también la información recogida en los últimos años:

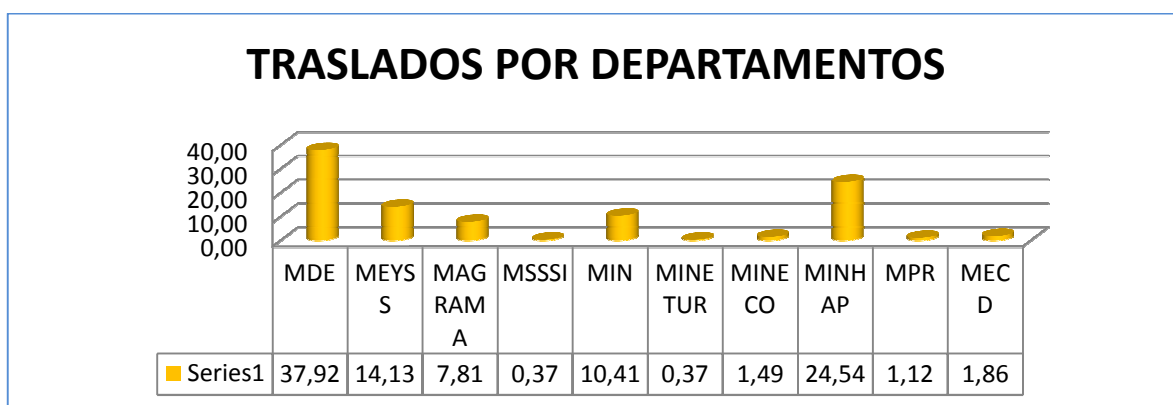
DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	AÑOS			
	2010	2011	2012	2013
MDE	230	178	142	102
MEYSS (MTIN)	6	2		
INSS	4		6	10
TGSS	14	10	12	12
ISM	1		2	2
SPEE	17	25	25	9
INSHT		1	2	4
FOGASA				1
MAGRAMA (MMAR)	6	5	6	3
CHTAJO	4	8	8	7
CHDUERO	3	3	4	6
CHCANTABRICO	2			
CHSEGURA		4		
CHGUADIANA		1	1	
CHMIÑO-SIL		2		
MCTAIBILLA	5	6	4	5
PARQUES NACIONALES	2			
CHEBRO			2	
MSSSI (MSYPS)	4	1	4	
INGESA				
AESAN			1	
IMSERSO				1
MCINN				
IGME	4			
INIA	1	1		
MAEC				
MIN		1	1	4
DGT	14	10	11	8
DGPOLICIA Y GC	28	21		
DGPOLICIA			23	17
DG.GUARDIA CIVIL			4	4
MINETUR (MITYC)	2			1
MFO	1			
MEH	3	8		
AEAT	47	48		
INE	5	5		
MINECO				
CSIC				1
INE			2	3
MINHAP (MEH+MPTYAP)			11	7
AEAT			58	66
DG.ANDALUCÍA	1	1	2	
DG.GALICIA			1	
DG.ARAGON	1			1
DG.CATALUÑA	7		1	2
DG.MADRID	1		3	
DG.MURCIA	1	1	1	1
DG.VALENCIA	1		1	2
DG.OVIEDO	1			
DG.ILS BALEARS		1		
DG.CASTILLA Y LEÓN		2		1
DG-PAIS VASCO			1	1
DG. NAVARRA			1	
DG.CATABRIA				1
MPR			1	1
PATRIMONIO NACIONAL	2			2
MED		1		5
MC	4	1		
ICAA	1			
MECD (MED+MC)			2	
TOTALES	423	347	343	290

Cuadro VIII

Se mantienen los departamentos y organismos que agrupan el volumen de peticiones, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (a través de la TGSS, el

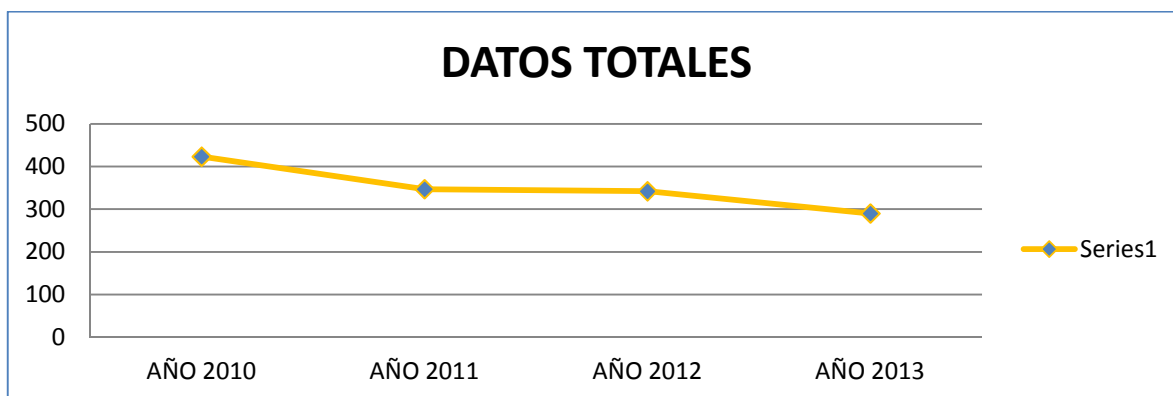


INSS y el SPEE), el Ministerio de Interior, (con la DGT y la D.G. Policía), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (con el propio Departamento y las Confederaciones Hidrográficas), el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través del Departamento, la AEAT y las Delegaciones de Gobierno) y el Ministerio de Defensa que destaca en cuanto al mayor número de peticiones.



Cuadro IX

Los datos totales pueden verse reflejados en el siguiente gráfico, que muestra la evolución, en descenso, del número de peticiones entre el año 2010 y 2013.



Cuadro X

Respecto al personal funcionario y personal laboral, y su separación **por género**, la información aparece recogida en el siguiente cuadro:



	FUNCIONARIOS		LABORALES	
DTOS/OO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PORCENTAJES	14,13	30,48	32,71	22,68

El número de peticiones realizadas por el personal funcionario es del 44,6% y del 55,5% del personal laboral (teniendo en cuenta que en el Ministerio de Defensa todas las peticiones son del personal laboral y que representa el 70% del total de dicho colectivo). De ellas, el 47% se ha producido por parte de hombres y el 53% por parte de mujeres.

Respecto a los **motivos de las solicitudes**, casi todas las peticiones han sido realizadas por motivo de salud del/la empleado/a público/a, salvo doce peticiones por motivo de salud del cónyuge y siete casos por motivos de salud de los/as hijos/as.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un total de 238 resoluciones, de las que 149 son positivas, 74 negativas, 8 resoluciones por desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto y 2 renunciaciones. El resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.

Respecto a las **causas de denegación** y con carácter general de la información recibida, éstas se fundamentan en no reunir los requisitos legales exigidos para poder solicitar un traslado por razones de salud y al informe negativo del Servicio de Prevención. Hay que señalar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

[illegible]



--

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES**

1. RECURSOS PROPIOS

FICHA RP-1.1

1.1. SERVICIOS DE PREVENCIOS PROPIOS (SPP)

[illegible]

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar en primer lugar los datos correspondientes a los del propio Servicio Central de Prevención de su Departamento u Organismo, (incluyendo, si lo hubiera, al Coordinador), y a continuación, en su caso, los de aquellas Unidades que tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (una por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan estructura periférica propia (no- integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, los totales correspondientes a la suma de todos los datos de los Servicios de Prevención de la provincia o provincias que compongan dicha estructura no-integrada.
- (3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).
- (4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: H (Hombre); M (Mujer)
- (5) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos componentes del servicio de prevención de nivel superior de acuerdo con los siguientes códigos: **MET(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo); SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) Y EPS (Ergonomía y Psicociología Aplicada).**
- (6) Indicar el número total de Centros de Trabajo a los que dé cobertura el Servicio de Prevención.
- (7) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados.

(*) NIVEL DE FORMACIÓN PREVENTIVA:

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:				
Nombre y Apellidos:		Direcc		
Teléfono:	E-Mail:	C.P.:	Ciudad:	

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

FICHA RP-1.2

		COMPONENTES DEL SPM																PLANTILLA DPTO/ORG		
ORGANISMOS/UNIDADES QUE LO INTEGRAN	N° de SPM	DOTACION (4)						PUESTOS CUBIERTOS (5)										N° DE CENTROS DE TRABAJO (7)	PLANTILLA TOTAL(8)	
		S		I		B		S						I		B				
		F	L	F	L	F	L	H	M	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (6)				H	M	H	M			
										MET		SEG	HIG							EPS
SERV. CENTRALES: DEPTO. U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)										MT	ET									
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)																				
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																				
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)																				
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
- Nº de Servicios de Prevención" (Nº de SPM): Normalmente será 1.
- Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:

- Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
- Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios de Prevención Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo, indicando : "Nº de Servicios de Prevención", "Dotación", "Puestos cubiertos", y la Plantilla del Departamento u Organismo".

En hoja aparte (puede ser dentro de este mismo libro de excel) deberá indicar las provincias donde se encuentran ubicados los mismos.

(4) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(5) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(6) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos componentes del servicio de prevención de nivel superior de acuerdo con los siguientes códigos: **MET(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo);SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) Y EPS (Ergonomía y Psicología Aplicada).**

(7) Indicar el número total de Centros de Trabajo a los que den cobertura los SPM indicados , en cada Departamento/Organismo.

(8) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos: Direcc
Teléfono: E-Mail: C.P.: Ciudad:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

FICHA RP-1.3

1.3. EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS (EPD's)

SERVICIOS CENTRALES	DOTACION EPD's (3)						PUESTOS CUBIERTOS EPD's (4)						PLANTILLA TOTAL	DEPENDENCIA (5)
	S		I		B		S		I		B			
	F	L	F	L	F	L	H	M	H	M	H	M		
UNIDAD / DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD's (1)														
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA														
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)														
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar los centros a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.

(2) Anotar en esta línea el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo en su estructura periférica (Dotación, puestos cubiertos y plantilla total).

(3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(5) Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

OBSERVACIONES:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

** MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicosociología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

(1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.

(2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar el concepto de gaso



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

3. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

3.1 SERVICIOS CENTRALES

FICHA RP-3

DEPENDENCIA (Mismas dependencias que en Ficha R.P.1.1 y en el mismo orden)	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0

3.2 ESTRUCTURA PERIFÉRICA

SERVICIOS PERIFÉRICOS	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	

(1) NO ELECTOS: N° de Delegados de Prevención no pertenecientes a Juntas de Personal o Comités de Empresa (aunque hayan sido elegidos o aprobados por dichos órganos).

H: HOMBRE; M: MUJER

OBSERVACIONES:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA SGPRL

IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ELEMENTOS	NO PROCEDE (1) (2)	APROBADO (1) (3)	EN ELABORACIÓN O ELABORADO SIN APROBACIÓN (1) (3)	EN REVISIÓN (1) (3)
MANUAL: PLAN DE PREVENCIÓN ACTUALIZADO (4)				
PROCEDIMIENTOS				
PPRL-400				
PPRL-401				
PPRL-402				
PPRL-403				
PPRL-500				
PPRL-501				
PPRL-502				
PPRL-600				
PPRL-601				
PPRL-700				
PPRL-800				
PPRL-801				
PPRL-900				
PPRL-901				
PPRL-902				
PPRL-1000				
PPRL-1001				
PPRL-1002				
PPRL-1100				
PPRL-1101				
PPRL-1102				
PPRL-1200				
PPRL-1201				
PPRL-1300				
PPRL-1301				
PPRL-1400				
PPRL-1500				
PPRL-1501				

¿Dispone de algún Procedimiento "añadido" a los que constituyen el SGPRL-AGE? Indicar cual(es):

- 1.
- 2.
- 3.

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES:

- (1) Marcar con X
(2) Algunos de los procedimientos incluidos pueden no ser pertinentes en Determinados Departamentos u Organismos. (Por ejem: el PPRL 1200, en los que no estén obligados a tener un Plan de Autoprotección).
(3) Ya sea como tal procedimiento individual, o integrado en otro PPRL. (Por ejem: se ha posido hacer un único PPRL para la formación, que englobe los tres previstos. En ese caso, marcar los tres afectados)).
(4) Caso de no disponer de dicho Plan, o no haberse actualizado según lo previsto en la Disposición Adicional 5ª del R.D. 67/2010 deberá explicarse el motivo en el apartado de "Observaciones".

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD (1)	
1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)	
2. Riesgos químicos	
3. Riesgos físicos	
4. Riesgos biológicos	

- (1) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado la Vigilancia de la Salud en las categorías indicadas en el cuadro anexo.
- (2) Nº. Total de participantes en acciones formativas de PRL (aunque se repitan algunos)
- (3) Detallar acciones en hoja aparte.
- (4) Acoso: cumplimentar cuadro
- (5) Planes de autoprotección v emergencia: Ficha AP- COMPLEMENTARIA

[illegible]



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES (4)							0	0
MORTALES (4)							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

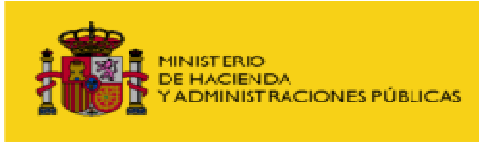
* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados/as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Indice de Incidencia Totales (con baja)

Indice de Incidencias Mortales



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

COMPLEMENTARIA

FICHA AT/EP-COMP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS													
ACCIDENTE Nº	GRAVEDAD		LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN		CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)			DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)						
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN					CÓDIGO (***)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)					

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(*) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)**

01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04.- Enfermedades endocrinas
05.- Desórdenes mentales
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07.- Enfermedades de los sentidos
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10.- Enfermedades del sistema respiratorio
11.- Enfermedades del sistema digestivo
12.- Enfermedades de la piel
13.- Enfermedades del aparato locomotor
14.- Enfermedades del sistema genitourinario
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23.- Factores que afectan el estado sanitario



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

FICHA TRS

Nº EXP.	EDAD	SEXO (H/M)	FUNC.	LABOR.	DATOS ADMINISTRATIVOS DESTINO			FECHA SOLICITUD	MOTIVOS SOLICITUD (1)	LOCALIDAD TRASLADO	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN (2)	MOTIVOS DENEGACIÓN (3)
					LOCALIDAD/PROVINCIA	PUESTO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						

* H: HOMBRE; M: MUJER
* Indicar el número de expediente asignado por el propio Departamento/Organismo que lo tramita

MOTIVOS DE SOLICITUD (1):

1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

RESOLUCIÓN (2)

1. Positiva
2. Negativa
3. Desestimación o desaparición sobrevenida del objeto
(4) Archivo del expediente por no existir plaza

MOTIVOS DENEGACIÓN (3):

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
1.1 No existe ua relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
1.8 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
1.11 Otros

OBSERVACIONES:



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Departamento/Organismo durante el año

SI	
NO	

En los casos positivos, indicar:

Nº VISITAS	TIPOS/MOTIVACIÓN DE LA (S) VISITA (S) (1)	TEMA OBJETO DE LA VISITA (2)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)

(1) Tipos/Motivación de las visitas:

1. Investigación Accidentes
2. Denuncia de los representantes de los trabajadores
3. Campañas/Iniciativa propia
4. Otros: especificar

(2) Especificar el "tema" objeto de la (s) visita (s) (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2014

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESPAÑOLA COOP.INTERN.PARA DESAR	3,	2		2,	1,
	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2,	1		1,	1,
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	21,	12	7	19,	2,
TOTAL		26,	15	7	22,	4,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	5,	3	2	5,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA CANTABRICO	1,		1	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2,	1	1	2,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1,		1	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3,		1	1,	2,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	2,	1	1	2,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	2,		2	2,	0,
	D.G. DE SERVICIOS	9,	2	7	9,	0,
	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	1,		1	1,	0,
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILL	2,	2		2,	0,
	PARQUES NACIONALES	1,			0,	1,
TOTAL		31,			28,	3,
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3,	1	2	3,	0,
TOTAL		3,	1	2	3,	0,
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	SECRETARIA G.CONSEJO SEGUR. NUCLEAR	1,		1	1,	0,
TOTAL		1,		1	1,	0,
DEFENSA	ARMADA	5,	1	3	4,	1,
	D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	2,	1		1,	1,
	D.G. DE PERSONAL	8,	2	1	3,	5,
	EJERCITO DEL AIRE	10,	3	1	4,	6,
	EJERCITO DE TIERRA	6,	2	1	3,	3,
	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2,	1		1,	1,
	GABINETE DEL MINISTRO	1,		1	1,	0,
	INST.NAL.TECN.AEROESP.ESTEBAN TERRADAS	2,		2	2,	0,
	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	32,	14	6	20,	12,
TOTAL		68,	24	15	39,	29,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	C.INVEST.ENERG.MEDIOAMB.Y TECNOLOGICAS	9,	4	2	6,	3,
	INST.GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2,		2	2,	0,
	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3,	1	1	2,	1,
	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	1,	1		1,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3,	2	1	3,	0,
	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	5,	1	2	3,	2,
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	4,	2	2	4,	0,
TOTAL		27,	11	10	21,	6,
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1,	1		1,	0,
	DIRECCION PROVINCIAL	3,		1	1,	2,
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6,	3	1	4,	2,
	MUSEO NAL. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE EDUC.,CULTURA Y DEPORT	5,	1	3	4,	1,
	UNED	2,	1		1,	1,
TOTAL		18,	6	6	12,	6,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3,	2	1	3,	0,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	70,	37	26	63,	7,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3,	1	2	3,	0,
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	9,	3	4	7,	2,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	64,	34	23	57,	7,
	INSHT	2,	2	0	2,	0,
TOTAL		151,	79	56	135,	16,
ENTES PUBLICOS	CONSEJO DE ADMON. DEL PATRIMONIO NAC.	3,	1	1	2,	1,
TOTAL		3,	1	1	2,	1,

FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	4,	2	1	3,	1,
	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	14,	13		13,	1,
	D.G. DE CARRETERAS	1,	1		1,	0,
	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	3,	3		3,	0,
	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2,	1		1,	1,
	INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4,	4		4,	0,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,	1		1,	0,
TOTAL		29,	25	1	26,	3,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10,	4	3	7,	3,
	DEL.GOB. EN ARAGON	5,	2	3	5,	0,
	DEL.GOB. EN CANARIAS	5,	4	1	5,	0,
	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7,	2	3	5,	2,
	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11,	3	8	11,	0,
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	6,	1	5	6,	0,
	DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4,	2		2,	2,
	DEL.GOB. EN GALICIA	6,	1	4	5,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2,		1	1,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2,	1		1,	1,
	DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5,	5		5,	0,
	DEL.GOB. EN MADRID	2,		1	1,	1,
	D.G. DE COORD. DE LA ADMON. PERIF.ESTAD	1,		1	1,	0,
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1,		1	1,	0,
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	7,	3	1	4,	3,
	AEAT	7,	2	5	7,	0,
TOTAL		82,	30	38	68,	14,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE INDUST., ENERGIA Y TUR	4,	3	1	4,	0,
TOTAL		5,	3	2	5,	0,
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	27,	19	3	22,	5,
	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1,	1		1,	0,
	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3,	1	1	2,	1,
	ORGANIZACION PERIF. D.G. GUARDIA CIVIL	12,	8	3	11,	1,
	S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4,	1	2	3,	1,
	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7,	3	2	5,	2,
TOTAL		54,	33	11	44,	10,
JUSTICIA	D.G. RELAC. CON LA ADMON.DE JUSTICIA	8,	3	3	6,	2,
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3,	1	1	2,	1,
TOTAL		11,	4	4	8,	3,
PRESIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1,		1	1,	0,
	CTRO.ESTUDIOS POLIT.Y CONSTITUCIONALES	1,	1		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	3,		3	3,	0,
TOTAL		5,	1	4	5,	0,
SANIDAD, SERV.SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2,		1	1,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE GEST. SANITARIA	4,	1	3	4,	0,
	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, S.SOC.E IGUAL	6,	1	3	4,	2,
TOTAL		12,	2	7	9,	3,
TOTAL		526,	246,	182,	428,	98,

ANEXO 3

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2014

PROVINCIA	NIVEL	AA	AC	DE	EO	ET	EV	FO	HA	IE	IO	JS	PR	ST	X8	XE	SN	TOTAL
		MAGRAMA	MAEC	MDE	MEYSS	MECD	MEC	MFO	MINHAP	MIET	MIN	MJU	MPR	MSSSI	EEPP(PATRIMONIO)	AAEE	CS NUCLEAR	
A CORUÑA	27			3,					1,									4,
	26							1,	1,		1,							3,
	25			1,														1,
	22				2,													2,
	18				4,				1,									5,
TOTAL				4,	6,			1,	3,		1,							15,
ALBACETE	27			1,														1,
	26			1,														1,
	22								1,									1,
TOTAL				2,					1,									3,
ALICANTE	26				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					4,				1,									5,
ALMERIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ARABA/ALAVA	26								1,		1,							2,
	18								1,									1,
TOTAL									2,		1,							3,
ASTURIAS	26	1,			1,			1,			1,							4,
	24				1,													1,
	22				2,													2,
	18				4,													4,
TOTAL		1,			8,			1,			1,							11,
AVILA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
BADAJOZ	26	1,		1,				1,			1,							4,
	22	1,																1,
TOTAL		2,		1,				1,			1,							5,
BARCELONA	27			1,					1,									2,
	26				2,			1,	1,		1,							5,
	25				2,													2,
	22				4,													4,
	18				5,				1,									6,
TOTAL				1,	13,			1,	3,		1,							19,
	27										1,							1,

BIZKAIA	26									2,							2,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					3,				1,		3,						7,
BURGOS	27			1,													1,
	26			1,				1,									2,
	22								1,								1,
TOTAL					2,				1,	1,							4,
CADIZ	27			2,													2,
	26			1,	1,												2,
	25				2,												2,
	22				2,				1,								3,
	18				3,												3,
TOTAL					3,	8,			1,								12,
CANTABRIA	26				1,			1,									2,
	24				1,												1,
	22				1,												1,
	18				2,												2,
TOTAL						5,			1,								6,
CASTELLON	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CEUTA	26					1,			1,								2,
	25			1,													1,
	24								1,								1,
TOTAL					1,		1,		2,								4,
CIUDAD REAL	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CORDOBA	26				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL						4,			1,								5,
CUENCA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
GIPUZKOA	24				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL						4,			1,								5,
GIRONA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
GRANADA	27										1,						1,
	26							1,			2,						3,

		22				1,				1,								2,
		18				2,												2,
TOTAL					3,			1,	1,		3,							8,
GUADALAJARA		22							1,									1,
TOTAL									1,									1,
HUELVA		22							1,									1,
TOTAL									1,									1,
HUESCA		22							1,									1,
TOTAL									1,									1,
ILLES BALEARS	27			1,														1,
	22				1,													1,
	18				2,													2,
TOTAL				1,	3,													4,
JAEN	26				1,													1,
	24				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					5,				1,									6,
LA RIOJA		26						1,										1,
TOTAL								1,										1,
LAS PALMAS	27										1,							1,
	26			1,	1,				1,		3,							6,
	24				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,				1,									3,
TOTAL				1,	5,				3,		4,							13,
LEON	26				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					4,				1,									5,
LLEIDA		22							1,									1,
TOTAL									1,									1,
LUGO		22							1,									1,
TOTAL									1,									1,
MADRID	30															1,		1,
	28	1,		1,	3,	1,	1,	2,	3,	1,	1,	1,	1,	1,		1,		17,
	27	1,	1,	13,	2,	2,	2,	1,	2,		3,			1,	1,	3,		32,
	26	8,	1,	20,	7,	7,	11,	7,	8,	3,	6,	4,	1,	3,	2,	14,	1,	103,
	25				1,	2,	2,		1,		1,	1,		1,		3,		12,
	24	1,		1,	4,		1,	2,	1,		1,			1,				12,
	22	2,	1,		12,	2,	7,	3,	4,	1,	2,	4,	3,	3,		4,		50,
18	3,			13,	1,	3,		1,		2,	1,		2,				26,	

TOTAL		5,		6,	6,			1,	3,		4,							25,
SORIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TARRAGONA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TERUEL	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TOLEDO	27										1,							1,
	26							1,	1,		3,							5,
	25								1,									1,
	18								1,									1,
TOTAL								1,	3,		4,							8,
VALENCIA	27			1,					1,		1,							3,
	26				1,			1,	1,		3,							6,
	22				2,													2,
	18				4,				1,									5,
TOTAL				1,	7,			1,	3,		4,							16,
VALLADOLID	27								1,									1,
	26	1,						1,	1,		1,							4,
	25			1,														1,
	22	1,																1,
	18								1,									1,
TOTAL		2,		1,				1,	3,		1,							8,
ZAMORA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ZARAGOZA	27	1,		1,							1,							3,
	26			3,				1,	1,		3,							8,
	25			1,					1,									2,
	22				1,													1,
	18				2,				1,									3,
TOTAL		1,		5,	3,			1,	3,		4,							17,
TOTAL		31,	3,	68,	151,	18,	27,	29,	82,	5,	54,	11,	5,	14,	3,	26,	1,	526,

FICHA RP-1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

DTOS/OO	N° DE SPP	COMPONENTES				CENTROS	PLANTILLA	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS				
		DOTACIÓN		COBERTURA				MT	ET	SEG	HIG	EPS
		F	L	H	M							
MSSI (1)	1	6	0	1	5	14	1700	0	0	1	1	1
INGESA (2)	1	5	0	1	3	10	1144	1	1	0	0	1
MAGRAMA (3)	1	8	4	3	6	61	3528	1	3	5	5	5
TGSS-INSS-ISM-INRSERO	11	44	15	34	21	103	3692	0	0	0	0	0
INSS-TGSS-ISM-IMSERSO	12	47	18	32	33	310	7303	10	10	19	17	19
TOTAL	26	110	37	71	68	498	17367	12	14	25	23	26

MANCOMUNADOS CON:

(1) INSTITUTO DE LA MUJER, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

(2) INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO, AGENCIA ESPAÑOLA DE SALUD ALIMENTARIA Y NUTRICION, AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA ORGANIZACION NACIONAL DE TRASPLANTES

(3) AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA Y ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2014

Ministerios/Entidades	C. Directivos/OO.AA	Prov Destino	Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL BOLET.OFICIAL DEL ESTAD	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				3	2	5

AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
TOTAL					1	1

ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				1	4	5

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ADMON.ESTADO EXTERIOR-CONS.Y C.EDUC.	EXTRANJERO	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		BIZKAIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		CORDOBA	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		GIPUZKOA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		GRANADA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
		ILLES BALEARS	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1

			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
		MALAGA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		VALENCIA	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		ALICANTE	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
		ASTURIAS	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		BARCELONA	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
		LEON	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
			TECNICO DE PREVENCION A	1	4	5
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
		PONTEVEDRA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
			TECNICO DE PREVENCION B	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		VALENCIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		ZARAGOZA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				16	29	45

FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				1	1	2

HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION A	1		1
TOTAL				1		1

INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
----------	-----------------------------	--------	--	--	---	---

TOTAL					1	1
JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B	1		1
TOTAL				1		1
SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TOTAL				1	1	2
			TOTAL	25	40	65

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2014

Ministerio	Nomb. C.Directivo/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9,	7,	1,	8,	1,
TOTAL		9,	7,	1,	8,	1,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	1,	1,		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	1,			0,	1,
	DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	14,	8,	5,	13,	1,
	D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1,		1,	1,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	1,		1,	1,	0,
	PARQUES NACIONALES	1,	1,		1,	0,
TOTAL		19,	10,	7,	17,	2,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO	24,	9,	15,	24,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	56,	23,	32,	55,	1,
TOTAL		80,	32,	47,	79,	1,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4,	1,	2,	3,	1,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	20,	12,	7,	19,	1,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	35,	15,	20,	35,	0,
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	50,	21,	29,	50,	0,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	13,	9,	3,	12,	1,
TOTAL		122,	58,	61,	119,	3,
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	24,	10,	13,	23,	1,
TOTAL		24,	10,	13,	23,	1,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	47,	22,	23,	45,	2,
	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN CANTABRIA	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2,		1,	1,	1,
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN LA RIOJA	1,			0,	1,
	DEL.GOB. EN MURCIA	1,	1,		1,	0,
TOTAL		55,	26,	25,	51,	4,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	40,	36,	2,	38,	2,
TOTAL		40,	36,	2,	38,	2,
INTERIOR	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4,	1,	3,	4,	0,
TOTAL		4,	1,	3,	4,	0,
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	2,		2,	2,	0,
	GERENCIAS TERRITORIALES	9,	3,	6,	9,	0,
TOTAL		11,	3,	8,	11,	0,
TOTAL		364,	183,	167,	350,	14,

TOTAL		1,	4,	2,		2,	1,			1,	11,
BARCELONA	26			2,	1,						3,
	24		2,								2,
	18			1,							1,
TOTAL			2,	3,	1,						6,
BIZKAIA	26					1,	1,				2,
	24			1,							1,
	20			1,							1,
	18		1,		1,						2,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	1,	1,				7,
BURGOS	26					1,	1,				2,
	24			1,							1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
	14							1,			1,
TOTAL			4,	2,		1,	1,		1,		9,
CACERES	26					1,	1,				2,
	24					1,					1,
	22		1,	1,				1,			3,
	20							1,			1,
	18		1,								1,
TOTAL			2,	1,		2,	1,		2,		8,
CADIZ	29			1,							1,
	26		1,								1,
	22			1,	1,						2,
	20				1,						1,
	17					1,					1,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	1,	2,	2,	1,					7,
CANTABRIA	26					1,	1,				2,
	24		1,								1,
	22		1,	1,							2,
	20				1,	1,					2,
	16			1,							1,
TOTAL			2,	2,	1,	2,	1,				8,
CASTELLON	25		1,								1,
	24					1,					1,
	22	1,		1,							2,
	16			1,							1,
	15		1,								1,
	14		1,								1,
TOTAL		1,	3,	2,		1,					7,
CEUTA	22		2,			1,	1,				4,
	16			1,	1,						2,
TOTAL			2,	1,	1,	1,	1,				6,
CIUDAD REAL	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22			1,							1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
CORDOBA	26						1,				1,
	24		1,			1,					2,
	20		1,								1,
	15			1,							1,

TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
CUENCA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
GIPUZKOA	24			1,		1,					2,
	22			1,							1,
	20				1,						1,
	16								1,		1,
TOTAL				2,	1,	1,				1,	5,
GIRONA	24			1,							1,
	23		1,								1,
	22					1,					1,
	20			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			4,	2,		1,					7,
GRANADA	26						1,				1,
	22	1,	1,	1,							3,
	20				1,	1,					2,
	18		1,						1,		2,
TOTAL		1,	2,	1,	1,	1,	1,		1,		8,
GUADALAJARA	26						1,				1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,			1,				5,
HUELVA	26	1,		1,			1,				3,
	22		2,	1,							3,
	20				1,						1,
	18		1,								1,
	15					1,					1,
TOTAL		1,	3,	2,	1,	1,	1,				9,
HUESCA	26						1,				1,
	23		1,								1,
	22		1,	1,		1,					3,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
ILLES BALEARS	28					1,					1,
	26			1,			1,				2,
	24				1,						1,
	22			1,					1,		2,
	18					1,					1,
	16	1,	1,								2,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	2,	1,		1,		9,
JAEN	26		1,			1,	1,				3,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
LA RIOJA	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22		1,	1,							2,
	17								1,		1,
	15		1,			1,					2,
TOTAL			3,	1,		2,	1,		1,		8,
	27		1,								1,

LAS PALMAS	26			1,		1,				2,
	25								1,	1,
	22	1,	1,	1,	1,					4,
	20								1,	1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,			2,	9,
LEON	26		1,			1,	1,			3,
	22		1,	1,						2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,
LLEIDA	26						1,			1,
	22		1,	1,						2,
	20					1,				1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
LUGO	26				1,	1,	1,			3,
	22			1,						1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			2,	1,	1,	1,	1,			6,
MADRID	29						1,			1,
	26	1,		1,				1,		3,
	24	1,								1,
	22							1,		1,
	18							2,		2,
	16	1,							1,	2,
TOTAL		3,		1,			1,	4,	1,	10,
MALAGA	26		1,							1,
	24			1,		1,				2,
	22				1,					1,
	18		1,							1,
	16			1,						1,
TOTAL			2,	2,	1,	1,				6,
MELILLA	22		1,				1,			2,
	18		1,							1,
	16			1,		1,				2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,
MURCIA	24		1,	1,	1,					3,
	22		1,			2,				3,
	18	1,								1,
	17			1,					1,	2,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	2,			1,	9,
NAVARRA	26			1,		1,				2,
	22		1,	1,						2,
	20					1,				1,
	18		1,							1,
TOTAL			2,	2,		2,				6,
OURENSE	26					1,	1,			2,
	22		1,	1,						2,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
PALENCIA	26					1,	1,			2,
	22			1,						1,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,
	28			1,						1,

PONTEVEDRA	26					1,				1,
	24	1,	1,							2,
	22		1,	1,	1,					3,
	18				2,	1,				3,
TOTAL		1,	2,	2,	3,	1,	1,			10,
SALAMANCA	26		1,			1,				2,
	25		1,							1,
	24					1,				1,
	22		1,	1,						2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
S. C. TENERIFE	26			1,		1,	1,			3,
	22		2,	1,						3,
	16	1,								1,
TOTAL		1,	2,	2,		1,	1,			7,
SEGOVIA	26						1,			1,
	25		1,							1,
	22		2,	1,						3,
	17					1,				1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
SEVILLA	26			1,						1,
	24		1,	1,					1,	3,
	22			1,		1,		1,		3,
	18								1,	1,
TOTAL			1,	3,		1,		1,	2,	8,
SORIA	26					1,	1,			2,
	22			1,						1,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
TARRAGONA	26					1,	1,			2,
	25		1,							1,
	24	1,								1,
	22		1,	1,						2,
	20				1,					1,
	18		1,							1,
	16			1,						1,
	15		2,							2,
TOTAL		1,	5,	2,	1,	1,	1,			11,
TERUEL	26					1,	1,			2,
	22			1,						1,
	17		1,							1,
	16		1,							1,
	14		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
TOLEDO	26						1,			1,
	22		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,				1,			4,
VALENCIA	27			1,						1,
	26			1,	1,					2,
	24		1,			1,				2,
	22	1,		1,				1,		3,
	16	1,	1,							2,
TOTAL		2,	2,	3,	1,	1,		1,		10,
	26						1,			1,

VALLADOLID	24		1,	1,		1,					3,
	22			1,							1,
	16		1,							1,	2,
TOTAL			2,	2,		1,	1,			1,	7,
ZAMORA	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	16		2,								2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
ZARAGOZA	26						1,				1,
	25									1,	1,
	24			2,							2,
	22		1,			1,					2,
TOTAL			1,	2,		1,	1,			1,	6,
SUMA TOTAL		19,	122,	80,	24,	55,	40,	4,	11,	9,	364,

FICHA: RP - 3 REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

DPTO./ORGANISMO	Nº DELEGADOS	Nº COMITES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	33	12
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	10	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	8	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	4	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.	12	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	6	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	5	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.	5	1
PARQUES NACIONALES.	14	2
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.	9	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.	5	1
MINISTERIO DE DEFENSA.	305	101
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	6	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.	11	1
COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA.	6	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.	65	7
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	8	2
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	7	2
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	5	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	82	6
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.	7	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	4	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	19	3
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	6	1
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	6	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.	4	1
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES.	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.	10	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.	6	1
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.	1	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	13	1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	4	1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	14	3
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.	0	0
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	4	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	112	53
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.	3	1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	58	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	102	27
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	185	48
MINISTERIO DE FOMENTO.	73	41
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	4	1
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	6	1
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	227	26
DELEGACIONES	329	49

	AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD D	5	1
	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	171	52
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.	13	1
	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	3	1
	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO.	6	1
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO.	7	1
	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.	9	1
	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	7	1
	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	3	1
	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.	7	1
	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESAR	9	1
	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	5	1
	MINISTERIO DE INTERIOR.	7	1
	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	135	50
	S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS /CENTROS PENITENCIARIOS	341	84
	D.G. DE LA POLICIA	120	24
	MINISTERIO DE JUSTICIA.	8	1
	OTRO PERSONAL DE JUSTICIA	67	23
	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	3	1
	MINISTERIO DE PRESIDENCIA.	6	1
	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.	3	1
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.	2	1
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS.	2	1
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.	16	6
	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.	8	1
	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	4	1
	AESAN, INC, ONT	8	1
	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.	37	13
	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.	3	1
	TOTAL	2851	688

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES		
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados	58.169	10.705	68.874
Número de trabajadores a los que se les ha realizado la vigilancia de la salud de los trabajadores derivada de los riesgos laborales (1)	7.258	80.805	88.063
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	30.034	21.391	51.425
Nº. De Cursos impartidos en PRL	1.102	1.125	2.227
Nº de horas lectivas impartidas en PRL	34.135	31.253	65.388
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	5.590	25	5.615
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	49	9	58
Señalización de seguridad.	51	17	68
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	26	6	32
Número de Accidentes de trabajo investigados.	5.264	277	5.541
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.520	840	2.360
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	3.319	1.414	4.733
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	221	122	343
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.563	18	1.581
Número de Centros auditados.	56	19	75
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	55	11	66
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral	47	2	49
Actuaciones en relación con situaciones de Planes de autoprotección y de emergencia	1.157	54	
Otros (Especificar):	1.138	29	1.167



FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO

DTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1.725	1.803	43	36	34	38	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	906	435	5	2	3	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	175	114	6	5	3	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	449	149	27	7	10	5	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	704	288	25	9	15	24	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivAR	531	127	30	5	19	4	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	271	136	7	3	6	5	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	106	67	3	1	3	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	43	8	0	7	13	1	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	139	185	0	1	4	7	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLAS	292	30	27	3	6	1	0	0
PARQUES NACIONALES.	182	87	8	2	8	4	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	629	762	0	1	1	6	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	162	299	5	6	2	7	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA.	12.758	10.284	435	198	603	154	2	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	849	1.477	6	28	2	12	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS.	759	567	18	29	10	9	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	5.739	5.738	0	0	70	48	0	1
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	293	721	4	28	1	6	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	327	311	1	0	5	4	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	236	165	5	2	2	7	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	1.587	2.557	17	41	15	57	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TÉCNICA	349	495	14	15	10	6	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	217	96	5	0	2	4	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	1.340	2.312	29	33	16	32	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	165	261	0	7	3	3	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	159	138	1	1	1	1	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	45	85	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES	89	97	0	1	1	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS	636	564	80	43	38	16	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	174	401	1	5	3	4	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1.202	1.765	23	37	5	24	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	261	207	10	0	6	8	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	1.899	2.842	0	0	9	18	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.	187	246	2	0	0	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.760	7.742	0	0	78	199	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIEN	157	229	1	1	3	5	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	587	884	1	11	7	23	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	3.444	5.963	7	28	33	79	1	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.171	7.219	37	102	86	164	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO.	2.028	1.282	34	27	24	20	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION D	376	210	10	6	4	7	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.865	5.852	20	56	33	92	1	0
DELEGACIONES	4.486	5.378	52	65	42	82	1	0

[illegible]